



Boletín mexicano de derecho comparado

ISSN: 0041-8633

ISSN: 2448-4873

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

Camarillo, Jesús Antonio

Silva, Jorge Alberto, *Manual para elaborar un libro de texto jurídico*, México, Fontamara, 2017, 328 pp.

Boletín mexicano de derecho comparado, vol. LI, núm. 152, 2018, Mayo-Agosto, pp. 915-917

Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM

DOI: <https://doi.org/10.14482/INDES.30.1.303.661>

Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42771810017>

- ▶ [Cómo citar el artículo](#)
- ▶ [Número completo](#)
- ▶ [Más información del artículo](#)
- ▶ [Página de la revista en redalyc.org](#)

UNAM redalyc.org

Sistema de Información Científica Redalyc

Red de Revistas Científicas de América Latina y el Caribe, España y Portugal

Proyecto académico sin fines de lucro, desarrollado bajo la iniciativa de acceso abierto

SILVA, Jorge Alberto, *Manual para elaborar un libro de texto jurídico*, México, Fontamara, 2017, 328 pp.

Hacer accesible el conocimiento es una de las facetas primordiales del quehacer del profesor universitario. En ese sentido, el libro de texto es uno de los instrumentos más tradicionales para llevar a cabo tal tarea; sin embargo, ¿qué entendemos por “libro de texto”? El maestro Gudiño Pelayo, con oportuna sencillez, señaló que es “aquel que pretende hacer comprensible y facilitar el conocimiento y asimilación de un determinada disciplina o contenido de carácter intelectual al estudioso, sea estudiante o no. Es decir, el propósito es didáctico: tiene como objeto la enseñanza y el aprendizaje como meta”.¹

Noble elemento presente en el camino de la docencia, el libro de texto universitario no escapa a esa breve caracterización que hace Gudiño; sin embargo, el proceso involucrado en su preparación y elaboración no es sencillo. Hablamos del libro de texto como resultado, pero nunca como faena. Es aquí donde el nuevo libro del doctor Jorge Alberto Silva se hace presente. *Manual para elaborar un libro de texto jurídico* tiene un objetivo muy claro: auxiliar al académico universitario que desee elaborar un libro de texto de dogmática jurídica.

Para nuestro autor, un libro de texto es entendido como “una obra elemental que en forma ordenada y sistemática sirve como puente a los tratados y que se apega a un programa de estudios. En mejores términos, es un discurso académico circunscrito a un apartado del conocimiento, con fines pedagógicos y didácticos y, dada la variedad de temas y contenidos, presenta el ensamble de una información sustancial, mínima y relevante, programado para un curso (generalmente una disciplina)”.²

La obra que hoy nos entrega Silva es una que auxilia a elaborar un libro de texto de dogmática jurídica. Pero ¿qué es un libro de texto de

¹ Gudiño Pelayo, José de Jesús, *Introducción al amparo mexicano*, México, Limusa, 2005, p. 11.

² Silva, Jorge Alberto, *Manual para elaborar un libro de texto jurídico*, Fontamara, México, 2017, p. 24.

dogmática jurídica? Es una publicación que no hace dogmática jurídica, sino que la recepta y trabaja con ella, es decir, la convierte, en algún sentido, en su lenguaje objeto y busca entenderla y divulgarla. Así, el libro del doctor Silva no está dirigido a quien pretendería realizar un tratado o una doctrina originaria, sino a quien busca tender un puente entre el discurso dogmático originario y el estudiante, a partir de una orientación pedagógica; sin embargo, el manual proporciona elementos para esclarecer cómo se conforma el discurso de la dogmática jurídica, cuestión que se presupone elemental, pues quien pretenda hacer un libro de texto de dogmática jurídica debe, como punto de partida, entender en qué consiste tal discurso de segundo nivel.

Cabe acotar que la labor realizada por Jorge Alberto Silva refleja una intensa actividad heurística. En la elaboración del manual, el profesor se dio a la tarea de registrar observaciones a la mayoría de los libros de texto de dogmática jurídica empleados en las universidades mexicanas durante los últimos 60 años, con el objetivo de identificar los modelos o patrones seguidos en su organización, así como la identificación de sus variables.

Aunado a esto y no conforme con la exploración documental de la experiencia dogmática mexicana, Silva incursiona en la técnica de la entrevista para allegarse mejores resultados. En las entrevistas a 16 autores de libros de texto de dogmática en nuestro país, el autor encuentra interesantes resultados, algunos de los cuales evidencian la brecha existente entre quienes cultivan la dogmática jurídica en México y el discurso de la teoría y la filosofía del derecho. En ese sentido, en el libro subyace la idea de que el acercamiento entre tales disciplinas es necesario, sobre todo tomando en cuenta la complejidad cada vez mayor de los objetos de cognición de tales enfoques metodológicos.

Con el rigor que lo caracteriza, Silva va guiando al lector desde las cuestiones preliminares —elementos previos a la creación del libro de texto—, pasando por la presentación de contenidos, parte en la que el autor se detiene en cuestiones que, siendo medulares, frecuentemente son tratadas de manera superficial, cuando no errónea, por parte de los autores de libros de dogmática. Nos referimos, por ejemplo, al tratamiento de los principios generales del derecho, cuestión que recurrentemente es trabajada de manera sumamente endeble por la doctrina jurídica tradicional.

Capítulos fundamentales son también los que el autor dedica, sucesivamente, al aparato doctrinario y a la evolución e iuscomparación. En el

primero de ellos, de evidente talante analítico, resulta prioritario para el aspirante a elaborar un libro de texto, el deslinde entre los distintos niveles del lenguaje jurídico, así como la comprensión de temáticas básicas sobre el uso adecuado de la terminología, el concepto y la definición. En el segundo, la postura general del autor es que el potencial escritor del libro de texto de dogmática jurídica se aleje de una perspectiva doméstica o parroquial y tome en cuenta las experiencias fácticas, doctrinarias y normativas producidas en contextos diversos al suyo. En relación con ello, señala acertadamente el doctor Silva que

Uno de los problemas en los libros de texto es que sus autores suelen encerrarse en los límites geográficos y legales del orden jurídico mexicano; no salen ni comparan las experiencias que hay afuera. Se aíslan del mundo y, con ello, aíslan a sus lectores. Recurrir al derecho comparado es una variable prácticamente olvidada en los libros de texto. Cabe tomarla en cuenta a partir de las tradiciones jurídicas contemporáneas, a partir del porqué de nuestro orden jurídico y nuestra disciplina. Es una recomendación de los grandes comparatistas.³

Asimismo, nuestro autor se preocupa por hacer hincapié en variables usualmente desatendidas en los libros de texto. Nos referimos a las estrategias pedagógicas y didácticas que deberán ser tomadas en cuenta por los autores. En este capítulo, Silva se preocupa por los aspectos de la adecuación del discurso con el objetivo de que el lector del libro de texto acceda a él de una forma didácticamente plausible.

En suma, *Manual para elaborar un libro de texto jurídico*, del profesor Jorge Alberto Silva, es un texto al que debemos acercarnos todos los interesados en el discurso del derecho, de la ciencia del derecho, e inclusive de la filosofía del mismo. Excede, creemos, el modesto rótulo de “manual” y nos adentra en toda la maquinaria de la elaboración del discurso jurídico en general.

Jesús Antonio CAMARILLO*

³ *Ibidem*, p. 188.

* Doctor en derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores. Actualmente, es profesor investigador en la Universidad Autónoma de Ciudad Juárez.